



Resolución N° 4369/17

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 2/10/2017

Nro. de Expediente:: 2017-5112-98-000117

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a la ciudadana Ing. Química Florencia Gallo, como resultado del llamado a Concurso abierto de oposición y méritos N° 1047 - PU/16, dispuesto por la Resolución N° 3031/16 de fecha 4 de julio de 2016, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5214 – Ingeniero/a Químico/a, con destino a la Unidad Planificación, Departamento de Movilidad**

Montevideo, 2 de Octubre de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de un integrante de la lista de prelación del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1047 - PU/16, dispuesto por la Resolución N° 3031/16 de fecha 4 de julio de 2016, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5211 – Ingeniero/a Civil perfil Hidráulico – Ambiental y/o 5214 – Ingeniero/a Químico/a, con destino al Departamento de Movilidad;

2°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a la ciudadana Ing. Química Florencia Gallo;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Contratar a la ciudadana Ing. Química Florencia Gallo, C.I. N° 4.057.887, como resultado del llamado a Concurso abierto de oposición y méritos N° 1047 - PU/16, dispuesto por la Resolución N° 3031/16 de fecha 4 de julio de 2016, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5214 – Ingeniero/a Químico/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Ingreso, con destino a la Unidad Planificación, Departamento de Movilidad, a partir de la notificación de la presente Resolución, por un período de prueba de 6 (seis) meses sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, con una remuneración mensual

correspondiente al Grado SIR 14 más una compensación del 13,5 % (trece con cinco por ciento) sobre el Sueldo Base, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal, en los horarios que determine la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir sábados, domingos y feriados.-

2°.-La efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

3°.- Dicha ciudadana tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar su nombramiento (Art. R.160.1.3, Vol. III del Digesto), debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del mismo cuerpo normativo.-

4°.- En caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3 del Volumen III del Digesto.-

5°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6°.-Comuníquese a los Departamentos de Movilidad y de Recursos Financieros, a las Divisiones Tránsito y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Atención a la Salud, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Planificación del Transporte Urbano y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de
Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

